

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS (INSPECCIONES, VERIFICACIONES, VISITAS DOMICILIARIAS)			
NO.	1	2 N
I. NOMBRE	Incorporación de titulares de derecho del programa comedores de bienestar (comensales)	Refrendo	Inspección de la vivienda del titular de derecho (beneficiado-a) del programa voluntad y trabajo
II. MODALIDAD	Presencial	Presencial	Presencial
III. HOMOCÍLAVE	Sin datos	Sin datos	Sin datos
IV. SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN	Dirección de Empoderamiento Ciudadano	Dirección de Empoderamiento Ciudadano	Dirección de Empoderamiento Ciudadano
V. TIPO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Visita Domiciliaria	Visita Domiciliaria	Inspección domiciliaria
VI. OBJETIVO	Con la finalidad de hacer llegar correctamente el apoyo al titular de derecho (comensal) y no a terceras personas.	Con la finalidad de que el titular de derecho siga activo en el programa de Comedores de Bienestar Comunitarios	Con la finalidad de identificar las viviendas de las familias que cumplan con los criterios para ser considerados como Titulares de Derecho del programa.
VII. PERIODICIDAD EN LA QUE SE PUEDE REALIZAR	Trimestral	Anual	Mensual
VIII. ESPECIFICAR QUÉ MOTIVA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Para ser candidato a otorgar el beneficio de alimentación.	Para ser refrendado, sustituido o dado de baja, según corresponda dentro del programa, apegándose a lo establecido en las reglas de operación vigentes.	Definir las viviendas de las familias que cumplan con los criterios establecidos en las reglas de operación del programa para ser considerados como Titulares de Derecho.
IX. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Establecido en las Reglas de Operación del programa vigentes.	Establecido en las Reglas de Operación del programa vigentes.	Establecido en las Reglas de Operación del programa vigentes.
X. BIEN, ELEMENTO O SUJETO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Titulares de derecho del Programa (comensales)	Titulares de derecho del Programa (comensales)	Titulares de derecho
XI. DERECHOS DEL SUJETO REGULADO	Los que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes	Los que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes	Los que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes
XII. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUJETO REGULADO	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes
XIII. REGULACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUJETO REGULADO	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes
XIV. REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE NECESITA PRESENTAR EL PARTICULAR. EN CASO QUE CORRESPONDAN A REQUISITOS QUE SON TRÁMITES O SERVICIOS, O ALGUNA OTRA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA, DEBERÁ DE IDENTIFICAR PLENAMENTE LOS MISMOS, SEÑALANDO ADEMÁS EL SUJETO OBLIGADO ANTE QUIEN SE REALIZA	Los que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes y ante los funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar Social	Los que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes y ante los funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar Social	Los que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes y ante los funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar Social
XV. ESPECIFICAR SI EL INSPECCIONADO DEBE LLENAR O FIRMAR ALGÚN FORMATO PARA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA EN SU CASO, BRINDAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE	Si aplica	Si aplica	Si aplica
XVI. EN CASO QUE EL INSPECTOR, VERIFICADOR O VISITADOR LLENE UN FORMATO RELACIONADO CON LA INSPECCIÓN, BRINDAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE	Si aplica	Si aplica	Si aplica
XVII. TIEMPO APROXIMADO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	30 minutos	30 minutos	31 minutos
XVIII. PASOS A REALIZAR DURANTE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	1. Llegar al domicilio 2. Saludar al titular de derecho 3. Explicarle el motivo de la visita 4.- Realizar la inspección. 5.- Llenar la solicitud de incorporación. 6. Retirarse del domicilio.	1. Llegar al domicilio 2. Saludar al titular de derecho 3. Explicarle el motivo de la visita 4.- Validar el refrendo y recabar la documentación necesaria. 5. Retirarse del domicilio.	1. Llegar al domicilio 2. Saludar al titular de derecho 3. Explicarle el motivo de la visita 4.- Realizar la inspección. 5.- Llenar la solicitud de incorporación. 6. Retirarse del domicilio.
XIX. SANCIONES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes.	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes.	Las que señalan las Reglas de Operación del programa vigentes.
XX. FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL INSPECTOR, VERIFICADOR O VISITADOR	Supervisar, analizar la información, Observar y dar de alta, en su caso, apegándose a lo enmarcado en las reglas de operación del programa vigentes.	Supervisar, Observar, anotar, percibir, dar de alta, cambiar o proceder a la baja, según sea el caso, apegándose a lo enmarcado en las reglas de operación del programa vigentes.	Inspeccionar las condiciones socioeconómicas de la vivienda y analizar los criterios establecidos en las reglas de operación del programa vigentes, estableciendo si cumple o no con ellos, para proceder a su incorporación como titular de derecho.
XXI. SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Supervisores del Programa Comedores Comunitarios	Supervisores del Programa Comedores Comunitarios	Supervisores del Programa voluntad y trabajo
XXII. NÚMEROS TELEFÓNICOS, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENCARGADAS DE ORDENAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS	Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 19, Libramiento Naciones Unidas y Prol. Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. 834-107-61-19 ext. 42236. aracely.rulzp@tamaulipas.gob.mx	Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 19, Libramiento Naciones Unidas y Prol. Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. 834-107-61-19 ext. 42236. aracely.rulzp@tamaulipas.gob.mx	Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 19, Libramiento Naciones Unidas y Prol. Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. 834-107-61-19 ext. 42236. aracely.rulzp@tamaulipas.gob.mx
XXIII. NÚMEROS TELEFÓNICOS, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL O EQUIVALENTES PARA REALIZAR DENUNCIAS	Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 19, Libramiento Naciones Unidas y Prol. Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. 834-31-88-000 ext. 42210. https://quejasdenuncias.tamaulipas.gob.mx	Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 19, Libramiento Naciones Unidas y Prol. Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. 834-31-88-000 ext. 42210. https://quejasdenuncias.tamaulipas.gob.mx	Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 19, Libramiento Naciones Unidas y Prol. Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam. 834-31-88-000 ext. 42210. https://quejasdenuncias.tamaulipas.gob.mx
XXIV. NÚMERO DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES O VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS EN EL AÑO ANTERIOR	A 4089 personas cada 3 meses	A 6938 personas anualmente	Sin datos, por ser de nueva creación.
XXV. NÚMERO DE INSPECCIONADOS SANCIONADOS EN EL AÑO ANTERIOR.	0. Ninguna	0. Ninguna	0. Ninguna

ELABORÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Prof. Alfonso Alonso Cabello	Auxiliar Administrativo	

APROBÓ		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Dr. Esteban Etienne Rulz	Subsecretario de Derechos Humanos y Articulación Social	